

C 287

12 OCT 2015

Señores

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 8 de octubre de 2015, luego de analizar el Informe No. IC-2015-177, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1, de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 57, literales d) y x), 85 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial del sector de Plazapamba con Lusón, parroquia Tumbaco, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en los Informes Técnicos Nos. 004-DGT-TV-2015 de febrero de 2015, de la Administración Zonal Tumbaco; y, STHV-DMGT-3163 de 6 de julio de 2015, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLES "1", "7"

SECCION TRANSVERSAL: 12.00 m
CALZADA: 8.00 m
ACERAS (2): 2.00 m c/u

CALLE "2", "3", "4", "5", "8", "10", "13"

SECCION TRANSVERSAL: 10.00 m
CALZADA: 7.00 m
ACERA5 (2): 1.50 m c/u

CALLES "6", "9", "11"

SECCION TRANSVERSAL: 10.00 m
CALZADA: 7.00 m
ACERAS (2): 1.50 m c/u

CURVA DE RETORNO RADIO: 10.00 m

CALLE "12"

SECCION TRANSVERSAL:	8.00 m
CALZADA:	5.60 m
ACERAS (2):	1.20 m c/u

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por estos trazados viales.

Atentamente,


Dr. Mauricio Bustamante Holguín

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2015-177
Alg. Carlos Chaves:
2015-10-28